

INFORME TÉCNICO No. CONTROL Y SEGUIMIENTO

1. Asunto:	Verificación y cumplimiento	X	Evaluación de información	Evaluación de recurso	Evaluación descargos
	Valoración Sanción		Seguimiento Licencia Ambiental	Control y seguimiento	Otro, Cuál?
2. Radicado y Fecha:	Informe técnico No.112-0965 del 27 de Mayo del 2015				
3. Municipio y código:	Rionegro. Cód.: 5615	4. Vereda y Código:	Las Cimarronas. Cód.: 050161504040		
5. Paraje o Sector:	NA	6. Área Operativa:	COPHA_ COVIMI_ COPI_ CODUM_ QUEJA X		
7. Proyecto, Obra o Actividad:-	Predio rural -Movimiento de tierras				
8. Nombre del Predio:	PUERTO ORIENTE	9. Folio de Matricula Inmobiliaria (FMI):	N.S		
10. Localización exacta donde se presenta el asunto: Via Tranvía Rionegro, cerca de la PTAR del Municipio de Rionegro					
11. Coordenadas del Predio tomadas con GPS:		X: 857874.244	Y: 1173400.320	Z: 2080	
		Plancha: N.A	Escala: N.A		
12. Nombre de la subcuenca o microcuenca y código:		RIO NEGRO PARTE MEDIA. Cód.: 23080111006			
13. Nombre del presunto infractor:		CONSTRUCTORA SERVING. R.L OLGA LUCIA FOX URREGO			
14. C.C o NIT del presunto infractor:	900.213.851-7	15. Dirección y teléfono del presunto infractor:	Calle 38 No. 61-61. Rionegro. Teléfono: 531 39 69		
16. Nombre del interesado o del titular del permiso, licencia o autorización:		CARLOS ALFREDO ALBARRACIN TURRIAGO			
17. C.C o NIT del interesado:	15.429.839	18. Dirección y teléfono del interesado:	Teléfono: 313 538 1957		
19. Expediente No:	5615.03.21644	20. Relacionado con otros Expediente:	NA		
21. Fecha de la visita:	07 DE JULIO DEL 2015				
22. Personas que participan en la visita:					
Nombre y Apellido		Cédula	Teléfono	En Calidad de	
CRISTIAN ESTEBAN SANCHEZ MARTÍNEZ		1.040.260.709	546 16 16 Ext.: 2012	Técnico Cornare	
23. OBJETO:					
Realizar visita al predio a fin de verificar el cumplimiento de las recomendaciones hechas por Cornare en el Informe técnico No.112-0965 del 27 de Mayo del 2015.					
24. ANTECEDENTES:					
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Queja SCQ-131-0343-2015 del 12 de Mayo del 2015, el interesado manifiesta que están secando un humedal ubicado en el tranvía en el costado oriental de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales. ✓ Informe técnico No.112-0965 del 27 de Mayo del 2015, donde se concluye lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ✓ En el predio donde se pretende desarrollar el proyecto denominado Puerto Oriente se construyeron canales para drenar el agua encharcada en el terreno y direccionarlas hacia las obras transversales del vía El Tranvía. ✓ De acuerdo a lo consultado en el sistema de información de la Corporación, el predio no presenta restricciones ambientales por Acuerdos Corporativos. 					
25. OBSERVACIONES:					
<ul style="list-style-type: none"> ✓ En recorrido realizado por el predio se evidencio que las actividades en el proyecto denominado Puerto Oriente no han sido iniciadas. ✓ Mediante oficio con radicado 131-2427 del 19 de Junio del 2015, el Asesor Ambiental del Proyecto Puerto Oriente, allega información referente a la radicación del permiso de movimiento de tierras ante el municipio de Rionegro. 					

Verificación de Requerimientos o Compromisos: Listar en el cuadro actividades PMA, Plan Monitoreo, Inversiones PMA, Inversiones de Ley, Actividades pactadas en planes, cronogramas de cumplimiento, permisos, concesiones o autorizaciones otorgados, visitas o actos administrativos de atención de quejas o de control y seguimiento. Indicar también cada uno de los actos administrativos o documentos a los que obedece el requerimiento.

ACTIVIDAD	FECHA CUMPLIMIENTO	CUMPLIDO			OBSERVACIONES
		SI	NO	PARCIAL	
Tener en cuenta que previo a la ejecución de las actividades en el predio se debe contar con los permisos por parte del ente territorial y los permisos ambientales a los que hubiere lugar.	07/07/2015	X			Las actividades en el proyecto denominado Puerto Oriente no han sido iniciadas. El día 18 de Junio del 2015, fue radicado la documentación necesaria para solicitar el permiso de movimientos de tierra ente al Municipio de Rionegro.

26. CONCLUSIONES:

- ✓ Las actividades en el proyecto denominado Puerto Oriente no han sido iniciadas, el día 18 de Junio del 2015, se radicado la documentación necesaria para solicitar el permiso de movimientos de tierra ente al Municipio de Rionegro.
- ✓ En el recorrido realizado por predio no se evidencia afectación de tipo ambiental.

27. RECOMENDACIONES:

- ✓ Remitir a la Oficina Jurídica de la Corporación para su conocimiento y competencia.

28. ACTUACIÓN SIGUIENTE:

a. El funcionario de CORNARE verificará el cumplimiento de estas instrucciones en la siguiente fecha:	Día	Mes	Año
b. El señor (a):	debe presentarse en las Oficinas	Hora	Día
en CORNARE ubicadas en	a dar versión por la presunta		Mes
Afectación a los Recursos Naturales, en la siguiente fecha y hora:			
c. El Asunto requiere elaboración de Acto Administrativo por parte de la Oficina Jurídica de CORNARE. (Si no requiere actuación, se remitirá copia del informe técnico con el respectivo oficio al usuario)	SI	NO	
	X		

29. FUNCIONARIO ASIGNADO ACTUACIÓN SIGUIENTE: ABOGADOCLIENTE.

30. FIRMAS:

Elaboró (Técnico de CORNARE)		Revisó: (Coordinador de Grupo de Área)		Aprobó: (Jefe inmediato funcionario de Dependencia o Coordinador del Grupo)	
Nombre	CRISTIAN E. SANCHEZ M	Nombre		Nombre	JAVIER VALENCIA G.
Firma:		Firma:		Firma:	
Fecha:	31/07/2015	Fecha:		Fecha:	

31. ANEXOS: NA